



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Setiembre de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Setiembre del año 2012, con el voto dirimente del Consejero Delegado y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 07 de Setiembre del año 2012, el Representante en Guatemala de Medicus Mundi Navarra, invita al Director Regional de Salud de Huancavelica Dr. Hildebrando Carhuallanqui Ramos, así como al Lic. Roberto León Segovia, a participar en el Proyecto "Un Modelo Integral e Incluyente Bajo un Concepto de Derecho a la Salud", que se desarrollará en la ciudad de Guatemala – Guatemala, los días 23 al 30 de Setiembre del presente año.

Que, mediante Oficio N° 237-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA, de fecha 119 de Setiembre del año 2012, el Director Regional de Salud, recurre al Consejo Regional, solicitando la autorización correspondiente para el viaje al exterior de las personas nombra en el punto anterior, para participar en el evento precitado.

Que, conforme dispone el Artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, "... el requerimiento de excepciones de viaje en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Consejo Municipal respectivamente, y en todos los casos la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial del Director Regional de Salud Dr. Hildebrando Carhuallanqui Ramos y el Coordinador de Salud Familiar





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Setiembre de 2012.

de la Red de Salud de Churcampa Obst. Robert León Segovia, a la ciudad de Guatemala – de la República de Guatemala, para participar en el Proyecto "Un Modelo Integral e Incluyente Bajo un Concepto de Derecho a la Salud", que se desarrollará los días 23 al 30 de Setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO